

La ciudad de la acordado por este
Ayuntamiento en quince de veinte y
seis de Octubre ultimo a la Just. y

Mitric de las Naves

declaracion en este
acuerdo de

de Miguel Lerola, enida al expediente

formado p. el acuerdo de este año

previsto de un real en cada Nave

comunidad en esta Ciudad, haciendo en ella

la casa para, con la cantidad de que

ha de satisfacer Dho. acuerdo de cada Nave

que se introducen por las Puercas, y en

despues se extraigan algunas p. el Puerto,

se vio la contestacion que dió al Sr. Fiscal

deuda de N. Naves de cada Nave y en

salida del puerto, y en lo que se

le dió p. a consecuencia de Dho. acuerdo;

en el qual dice en conformidad con lo Dho.

ministerio, que aquel día debe satisfacer

pagando de las caudas que se consumen

dentro del casco, pero no lo pagó en ninguna

de las Naves, segun lo dispuesto en la con.

de su accion, e igualmente se vio el

inf. y comparencia de todo, estacionado

el Sr. Fiscal, y se acordó, y contactó entre

de lo que se dice del presente acuerdo,

manifestando sus opiniones que

